

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.056 DE 2021 (14 Julio de 2021)

"Por la cual se autoriza un anticipo para LA REVISION DE GRANTIA DEL VEHICULO AMBULANCIA MARCA NISSAN, PLACA ODU332 MODELO 2021, DE LOS 15000 KM DE RECOORIDO POR UTILIZACION DE LA MISMA, de propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.

El Gerente de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el acuerdo Número 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del Gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y:

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, es una institución de naturaleza pública, prestadora de servicio de salud, servicio público a cargo del Estado Colombiano, dentro del marco de la calidad, oportunidad, celeridad y accesibilidad.
2. Que la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, en aras de cumplir su objeto misional posee unos vehículos los cuales tiene que estar en regla con las normas de tránsito y demás disposiciones sobre la materia.
3. Que se requiere con carácter urgente realizar la revisión de los 15.000 km de la ambulancia de placas ODU332 NISSAN modelo 2021, de propiedad de la ESE que tiene un valor aproximado de \$650.000.
4. Este vehículo por ser modelo 2021 y para gozar de la garantía del proveedor, requiere de las revisiones establecidas en la compra realizada y cumpliendo con los procedimientos legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto

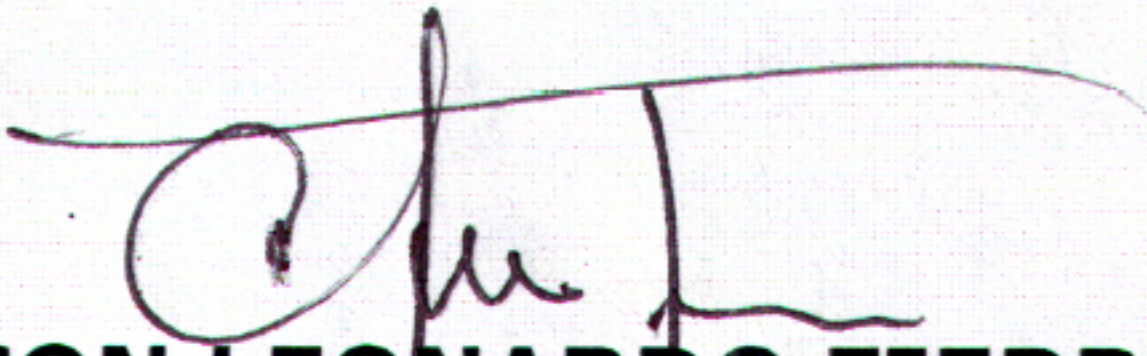
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un anticipo a Nombre del Señora MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No.36.087.652, Profesional Universitario Administrativo de la ESE Hospital del Rosario, para cancelar el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE, (\$650.000.00)**, de los cuales tendrá soporte como factura o cuenta de cobro por los valores anteriores detallados para su respectiva verificación, control y entrega, que será cargado al presupuesto de la actual vigencia 2021. A los códigos **20202001** Mantenimiento Hospitalario –Dotación del presupuesto de la ESE de la vigencia 2021. CDP No.863 del 14/07/2021 y RP No.872 del 14/07/2021

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario en mención debe aportar los documentos que acrediten el pago y compra de este servicio, acompañados de los soportes respectivos que acrediten la legalización de dicho anticipo y revertir dinero en efectivo en el caso de existir sobrantes

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la gerencia de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila a los 14 días del mes de julio de 2021.


NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente


Proyector: *Martha Cecilia Puentes*
Profesional Administrativa y financiera


Reviso: *Enrique Peña Lucuara*
Asesor Jurídico